



# LEGALGROUP

ESPECIALISTAS EN DERECHO

Doctora

**Adriana del Pilar Camacho Ruidiaz**

Juzgado Treinta y Siete Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá  
Sección Tercera  
Bogotá D.C.

Radicación: **110013333 6037 2021 00090 00**

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: SYLVIA YANETH MENDEZ ALVAREZ Y OTROS

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS

**Asunto: Gestión Conciliación.**

**Jonathan Velásquez Sepúlveda**, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.238.813 y tarjeta profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal y profesional del derecho inscrito en el certificado de existencia y representación legal de Legalgroup especialistas en derecho S.A.S. con NIT. 900.998.405-7, persona jurídica apoderada judicial de la parte demandante en el medio de control de la referencia, de conformidad con el Acta de Audiencia de Inicial celebrada el día 1 de agosto de 2023, en donde la señora Juez precisa lo siguiente:

**Auto:** El despacho concede el término de 2 meses para que se lleve nuevamente el caso antes los Comités de conciliación de cada una de las entidades que integran el extremo pasivo. Y se solicita que se evalúe el caso a la luz de la primacía de los derechos de los menores de edad, y las medidas que se deben tomar con el fin de revictimizar a quienes han sido víctimas de violencia sexual.

Se solicita a los apoderados que revisen la posibilidad de generar una propuesta conciliatoria de manera conjunta entre los demandados y llamado en garantía.

También se insta a la parte demandante para que, en el evento de existir una propuesta conciliatoria, esté dispuesto a valorar la propuesta, bajo el entendido de que, lo que se busca con la conciliación es finalizar el proceso de manera anticipada, por lo que la propuesta, seguramente, no será por el valor total de las pretensiones.

Atendiendo a la recomendación realizada por el despacho, esta parte se permite manifestar que a la fecha aún no se ha recibido por parte de las demandadas o de la aseguradora, invitación para proponer fórmula de conciliación, motivo por el cual, nos permitimos remitir a dichas entidades oficio por medio del cual, se les recuerda lo dispuesto en audiencia inicial y se les insta para presentar fórmula de conciliación.

(6) 3211812 -(+57) 3174364677-(+57) 3014549829 [www.legalgroup.co](http://www.legalgroup.co)

📍 Pereira - Risaralda Cra 12 bis #8- 45 Sector Circunvalar.

📍 Bogotá • Cartagena • Medellín • Cali • Tuluá • Santander de Quilichao • Barranquilla • New York



**LEGALGROUP**  
ESPECIALISTAS EN DERECHO

## ANEXOS

**Anexo 1.** Oficio Invitación a proponer formula de conciliación.

Atentamente,

**JONATHAN VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA**

Representante Legal de Legalgroup Especialistas en Derecho S.A.S.

Cedula de Ciudadanía 1.116.238.813

Tarjeta Profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura

Proyectó: LMMC

